



MAT: AUTORIZA REBAJA Y EXENCION
EN EL COBRO DE ASEO DOMICILIARIO
AÑO 2010 II SEMESTRE.

ALGARROBO, Martes 28 de Septiembre del 2010.-

DECRETO N° 2082 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695. de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883. de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales .
- 3.-D.F.L N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal)
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía).
- 5.-Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2733 de fecha 28/12/2009, aprueban Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 6.-Decreto N° 2.385 de fecha 20/11/1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y sus modificaciones, en especial, lo dispuesto en el Titulo III "del producto de los establecimientos y explotaciones municipales", Art, 6°, 7°,8° y 9° del citado cuerpo normativo
- 7.-Acuerdo N° 83 por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26/10/2009 por unanimidad, aprueba la modificación del reglamento del subsidio de aseo domiciliario presentado en Ord. N° 51 del 2009 emitido por el Asistente Social

CONSIDERANDO :

- 1.-Decreto N° 2.385 de fecha 20/11/1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y sus modificaciones, en especial, lo dispuesto en el Titulo III "del producto de los establecimientos y explotaciones municipales", Art, 6°, 7°,8° y 9° del citado cuerpo normativo
- 2.-Acuerdo N° 83 por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26/10/2009 por unanimidad, aprueba la modificación del reglamento del subsidio de aseo domiciliario presentado en Ord. N° 51 del 2009 emitido por el Asistente Social
- 3.-La solicitud que presentan los beneficiarios a este Departamento, para acogerse al beneficio de exención o rebaja en el pago del Servicio de Aseo Domiciliario.
- 4.- La situación Socioeconómica de los beneficiarios justificada a través de la Ficha Protección Social y antecedentes registrados en el Departamento Social.

DECRETO :

I.- Autorícese al Jefe del Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, para otorgar exención y rebaja en sus respectivos porcentajes a los beneficiarios que así lo solicitaron los cuales se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	N° de Rol	% Subsidio
1	VILLALON VICENCIO LUCINDA	401-41	EXENTO
2	RIVAS MELLA FLOR	147-136	EXENTO
3	BERRIOS ARANDA CARLOS	276-57	EXENTO
4	MARTINEZ CARRASCO PABLO	419-20	EXENTO
5	HERNANDEZ RIQUELME ALONSO	426-36	EXENTO
6	FARFAN REYES MANUEL	239-36	50%
7	GARRIDO MARIN JORGE	426-47	50%



8	MILLAR RUBILAR JUAN	272-307	EXENTO
9	UTRERAS MIRANDA GLADYS	258-26	50%
10	VERA GONZALEZ ALVARO	119-11	EXENTO
11	CHAINGUEAU DELIA	149-99	EXENTO
12	ASTUDILLO PIZARRO GUADALUPE	426-40	EXENTO
13	PARADA ALFARO AMERICA	238-21	EXENTO
14	ECHVERRIA MUÑOZ HECTOR	419-50	EXENTO
15	FAJARDO HONORES CARLOS	470-03	50%
16	SALAS OLIVARES MARIA ANGELICA	257-9	50%
17	PINO REYES MARIA	163-118	EXENTO
18	SPERINGER MASSMANN MANFRED	147-28	EXENTO
19	AZOCAR AZOCAR RAQUEL	285-14	50%
20	PINO GOMEZ ANA	467-22	EXENTO
21	CONTRERAS MUNDACA VICTORIA	427-54	EXENTO
22	ZAMORANO PACHECO FLOR	276-54	EXENTO
23	SILVA MELENDEZ MARIA	451-53	EXENTO
24	GONZALEZ CESPEDES MARIA	258-15	EXENTO
25	BASUALTO VICTOR	281-01	50%
26	MUÑOZ AYALA LUIS	427-58	50%

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Catalina Chacon
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Pizarro Romero
JORGE PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/MART/SCOVSPM/gvc.-

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo (1)

